

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

ACUI/ Término por desistimiento
I.T. 1282/2021 - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
C.I. 12160/2010



DA TÉRMINO A PROCEDIMIENTOS DE
RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE
ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 01 FEB 2022

0277

R. EX. N° _____

VISTO: El Informe Técnico (D.Ac.) N° 1282, de fecha 20 de diciembre de 2021, de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.300, N° 19.880, N° 20.091, N° 20.434, N° 20.583, N° 20.597, N° 20.657, N° 20.825 y N° 21.183; los D.S. N° 550 de 1992, N° 290 de 1993, N° 499 y N° 604, ambos de 1994, N° 257, N° 319 y N° 320, de 2001, N° 165 de 2002, N° 67 y N° 164, ambos de 2003, N° 43 de 2005, N° 50 de 2006, N° 202 de 2010, N° 129 de 2013 y N° 171 de 2014, N° 114, N° 123 y N° 125, ambos de 2019, y N° 58 de 2020, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los antecedentes presentados ante esta Subsecretaría y conforme a lo señalado mediante Informe Técnico de la División de Acuicultura, de esta Subsecretaría, citado en VISTO, consta el desistimiento presentado por los titulares a las solicitudes de relocalización de concesiones de acuicultura, por lo que corresponde poner término a la tramitación de estas.

RESUELVO:

1.- Dése término a la tramitación de las solicitudes de relocalización de concesiones de acuicultura que a continuación se indican, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, al Informe Técnico citado en VISTO y conforme con lo dispuesto en los artículos 40 inciso 1° y 42, ambos de la Ley N° 19.880:



- 1) Solicitud N° 210100043, códigos de centros N° 100060 y N° 101914, presentada por Empresa de Cultivos y Explotación de Productos del Mar Limitada, actual Invermar S.A., R.U.T. N° 79.797.990-2, con domicilio en Juan Soler Manfredini N° 41, piso 15, Torre Costanera, Oficina N° 1501, Puerto Montt. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 04 de junio de 2021, C.I. SUBPESCA N° 5212 de 2021.
- 2) Solicitud N° 216100005, código de centro N° 103307, presentada por Invermar S.A., R.U.T. N° 79.797.990-2, con domicilio en Juan Soler Manfredini N° 41, piso 15, Torre Costanera, Oficina N° 1501, Puerto Montt. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 04 de junio de 2021, C.I. SUBPESCA N° 5212 de 2021.
- 3) Solicitud N° 216110002, código de centro N° 110721, presentada por Invermar S.A., R.U.T. N° 79.797.990-2, con domicilio en Juan Soler Manfredini N° 41, piso 15, Torre Costanera, Oficina N° 1501, Puerto Montt. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 04 de junio de 2021, C.I. SUBPESCA N° 5212 de 2021.
- 4) Solicitud N° 216100004, código de centro N° 103308, presentada por Invermar S.A., R.U.T. N° 79.797.990-2, con domicilio en Juan Soler Manfredini N° 41, piso 15, Torre Costanera, Oficina N° 1501, Puerto Montt. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 04 de junio de 2021, C.I. SUBPESCA N° 5212 de 2021.
- 5) Solicitud N° 214100019, código de centro N° 102115, presentada por Invermar S.A., R.U.T. N° 79.797.990-2, con domicilio en Juan Soler Manfredini N° 41, piso 15, Torre Costanera, Oficina N° 1501, Puerto Montt. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 04 de junio de 2021, C.I. SUBPESCA N° 5212 de 2021.
- 6) Solicitud N° 214100018, código de centro N° 102146, presentada por Invermar S.A., R.U.T. N° 79.797.990-2, con domicilio en Juan Soler Manfredini N° 41, piso 15, Torre Costanera, Oficina N° 1501, Puerto Montt. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 04 de junio de 2021, C.I. SUBPESCA N° 5212 de 2021.
- 7) Solicitud N° 212100021, código de centro N° 102956, presentada por Invertec Pesquera Mar de Chiloé S.A., actual Invermar S.A., R.U.T. N° 79.797.990-2, con domicilio en Juan Soler Manfredini N° 41, piso 15, Torre Costanera, Oficina N° 1501, Puerto Montt. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 04 de junio de 2021, C.I. SUBPESCA N° 5212 de 2021.
- 8) Solicitud N° 216110003, código de centro N° 110712, presentada por Invermar S.A., R.U.T. N° 79.797.990-2, con domicilio en Juan Soler Manfredini N° 41, piso 15, Torre Costanera, Oficina N° 1501, Puerto Montt. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 04 de junio de 2021, C.I. SUBPESCA N° 5212 de 2021.
- 9) Solicitud N° 214110001, código de centro N° 110736, presentada por Invermar S.A., R.U.T. N° 79.797.990-2, con domicilio en Juan Soler Manfredini N° 41, piso 15, Torre Costanera, Oficina N° 1501, Puerto Montt. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 04 de junio de 2021, C.I. SUBPESCA N° 5212 de 2021.



2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.-Transcribese copia de la presente Resolución a sus titulares y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Asimismo, la presente resolución deberá ser archivada con todos sus antecedentes y publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE INTEGRAMENTE EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.



MÓNICA ORELLANA VALDÉS
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)

FUM/MRP



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



ROBINSON QUIERO ZARATE
Jefe Departamento Administrativo (S)